Contrato N° 117/2016

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OPEL INGENIERIA.**, domiciliada en Mira Flores N° 324 casi Tte. Mayor Vera, de la Cuidad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. CARLOS SENA CACERES** con **C.I. N° 1.660.724**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION DEL AISP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 48/16 "MANTENIMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION DEL AISP".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	240	30	1	99	10.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **319.032***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 48/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2016.

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72102201-002	PROVISION Y CAMBIO DE SECCIONADOR FUSIBLE NORMA ANDE	UNID.	EVENTO	1	480.000	480.000
2	72102201-002	PROVISION Y CAMBIO DE DESCARGADOR POLIMERICO 10KA NORMA ANDE	UNID.	EVENTO	1	420.000	420.000
3	72102201-002	PROVISION Y CAMBIO DE AISLADORES POLIMERICOS NORMA ANDE	UNID.	EVENTO	1	120.000	120.000
4	72102201-002	PREFORMADO DE RETENCION DE 50 MM2	UNID.	EVENTO	1	30.000	30.000
5	72102201-002	PREFORMADO DE EMPALME DE 50 MM2	UNID.	EVENTO	1	30.000	30.000
6	72102201-002	PROVISION Y CAMBIO DE MUFA DE MEDIA PARA INTERIOR	UNID.	EVENTO	1	680.000	680.000
7	72102201-002	PROVISION Y CAMBIO DE MUFA DE MEDIA PARA EXTERIOR	UNID.	EVENTO	1	680.000	680.000
8	72102201-002	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DE 50 MM2 PARA MEDIA	UNID.	EVENTO	1	60.000	60.000
9	72102201-002	PROVISION Y COLOCACION DE JABALINA DE 3/4 X 3 METROS.	UNID.	EVENTO	1	120.000	120.000
10	72102201-002	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO DE 25 MM2 (POR METRO)	UNID.	EVENTO	1	39.000	39.000
11	72102201-002	SOLDADURA XOTERMICA.	UNID.	EVENTO	1	145.000	145.000
12	72102201-002	ABRAZADERA	UNID.	EVENTO	1	24.000	24.000
13	72102201-002	TRASLADO AL INTERIOR (POR KILOMETRO)	UNID.	EVENTO	1	7.500	7.500
14	72102201-002	SERVICIO DE GRUA POR HORA	UNID.	EVENTO	1	300.000	300.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	3.135.500

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
ELECTROMECÁNICOS

MONTO MINIMO: 37.500.000
MONTO MAXIMO: 75.000.000

El monto máximo del presente contrato es de ***Gs 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido*** *y un monto mínimo de* ***Gs 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Plazo de entrega: *15(QUINCE) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO y LUEGO SEGÚN REQUERIMIENTO DE CONVOCANTE, EN LA GERENCIA TECNICA D.A – AISP, AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE. HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HORAS.-*
Lugar de entrega: *GERENCIA TECNICA D-A - AISP*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍN
Presidente
Tribunal de Cuentas Nacional de Aeronáutica Civil

Carlos I. Sena C.
Ing. Electromecánico
opel
OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 *mes* diciembre *y año 2016.*

ING. CARLOS SENA CÁCERES
OPEL INGENIERIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

opel
OBRAS Y PROYECTOS
ELECTROMECÁNICOS